

RESOLUCION No. 92.1.1.1.

1654

JOSE MARIA BORJA CALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de septiembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "POLLO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA POFASA";

QUE los señores Ronald Wright Durán y Jorge Villamizar Cajiao, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfredo Peñaherrera han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No.402 de 6 de agosto de 1991, autoriza al señor Jorge Alberto Villamizar Cajiao de nacionalidad colombiana para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IIC.CAL.92.610 de 5 de octubre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.699 de 19 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "POLLO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA POFASA" por SEISCIENTOS MILLONES DE SURES (S/.700'000.000), con lo que asciende a OCHO-CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SURES (S/.850'000.000), dividido en 850.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SURES (S/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

017

"POLLO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA POFASA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de febrero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

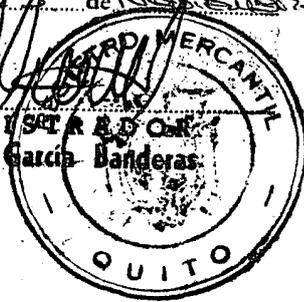
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 OCT 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

[Handwritten signature]
SYB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 169 del Registro Industrial tomo 20. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, 22 de Octubre de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



REGISTRO MERCANTIL
QUITO